



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000030-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Iván Zazo de la Cruz, D. Benjamín Fernández Martínez, D. Mario Rivas López, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Javier García Martín y D. Carlos Fraile de Benito, instando a la Junta de Castilla y León a que interceda directamente con el Grupo Iberdrola para desbloquear la negociación del IX Convenio Colectivo, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000001 a PNL/000041.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Daniel de la Rosa Villahoz, Iván Zazo de la Cruz, Benjamín Fernández Martínez, Mario Rivas López, Patricia Martín Guerra, Javier García Martín y Carlos Fraile de Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio:

ANTECEDENTES

El pasado viernes 19 de junio, los trabajadores y trabajadoras del Grupo IBERDROLA de Castilla y León se manifestaron en nuestra Comunidad Autónoma igual que en el resto de España, reivindicando una subida salarial de acuerdo al incremento del IPC después de un incremento anual de solo un 0,7 % desde hace ya cinco años.



Ese mismo día, en el que la mayoría de los trabajadores y trabajadoras del Grupo secundaron la huelga convocada por los sindicatos mayoritarios UGT y CC.OO., un importante número de representantes sindicales se acercaron a las Cortes de Castilla y León trasladando y registrando una petición a la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el que señalaban:

1.- Que desde el 15 de enero de 2025 (hace ya 17 meses), está abierta la Mesa Negociadora del IX Convenio Colectivo de IBERDROLA GRUPO que afecta a 900 trabajadores/as en Castilla y León.

2.- Que en los últimos 10 años el número de personas trabajadoras de Iberdrola en Castilla y León se ha reducido en casi 100 personas pasando de los 970 en 2016 a los 875 actuales, lo que supone una merma de cerca del 10 % de la plantilla, a lo que debemos sumar los empleos perdidos de manera indirecta en contratistas, proveedores, etc.

3.- Que desde 2016, Iberdrola ha cerrado nueve centros de trabajo en todas las provincias de Castilla y León. Estos centros de trabajo se encontraban en municipios de comarcas rurales como Arévalo, Salas de los Infantes, El Burgo de Osma, Arenas de San Pedro, Vitigudino... y ha supuesto que muchas de las personas que allí trabajaban hayan tenido que trasladar su residencia, en el mejor de los casos, a municipios más grandes de esas provincias, pero hay quien se ha ido fuera de la Comunidad, ahondando más en la despoblación rural que sufre Castilla y León. Esta realidad resulta especialmente contradictoria en una Comunidad que ha hecho del reto demográfico y la lucha contra la despoblación una prioridad política de primer orden.

4.- Que el beneficio neto empresarial se ha incrementado un 31 % pasando de 4.803 M€ a 6.285 M€, acumulando desde 2021 un beneficio neto total de 24.924 M€, y el dividendo a los accionistas se ha incrementado un 30 %.

5.- La plantilla de Iberdrola en España ha tenido un incremento salarial acumulado desde 2021 hasta hoy del 3,5 %, mientras el IPC de este periodo ha sido del 24,9 %, acumulando una pérdida de poder adquisitivo del 21,4 %.

6.- Las Administraciones Autonómicas son quienes conceden las licencias para la instalación de nuevas plantas de generación eléctrica (eólicas, fotovoltaicas, etc.) y que, en base al interés general, requieren de ocupación y expropiación de terrenos privados y públicos. En Castilla y León, Comunidad Autónoma que lidera la producción de energía eólica, Iberdrola es la compañía que cuenta con más parques eólicos en funcionamiento; 60 parques con una potencia instalada de 1.843 MW.

7.- Recientemente hemos visto como la intervención del Ministerio de Industria en la negociación colectiva de RENAULT ha permitido llegar a un acuerdo satisfactorio para todas las partes, y en este acuerdo sus trabajadores y trabajadoras van a ver garantizado, e incluso en años se va a mejorar, su poder adquisitivo. Este precedente demuestra que la mediación institucional, cuando existe voluntad política, es capaz de desbloquear conflictos laborales que las partes por sí solas no logran resolver. Pedimos a estas Cortes de Castilla y León que actúen con esa misma determinación.

Por lo expuesto, se formula la siguiente



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que interceda directamente con el Grupo Iberdrola para desbloquear la negociación del IX Convenio Colectivo y garantizar el mantenimiento del poder adquisitivo de toda su plantilla mediante la vinculación salarial al IPC real".

Valladolid, 24 de junio de 2026.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz, Iván Zazo de la Cruz, Benjamín Fernández
Martínez, Mario Rivas López, Patricia Martín Guerra, Javier García Martín
y Carlos Fraile de Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez